

Contrato de adquisición de diverso equipo informático, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Carlos Amílcar Novelo Basto, a quien en lo sucesivo se les denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros estados de la república, con los Ayuntamientos de los Municipios de la entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el ejecutivo estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SF03/OT/3025/2017, de fecha 27 de noviembre de 2017, la C.P. América del Carmen Azar Pérez, Secretaria de Finanzas, solicito la adquisición de diverso equipo informático, para destinarse a la realización del proyecto "Fortalecimiento de la administración fiscal (equipamiento tecnológico)".

1.4.- Que apegándose a lo establecido por los artículos 1º, 3º, 18, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta con Plazo Recortado No. LA-904015996-E38-2017.

1.5.- Que la erogación de la presente adquisición se encuentra prevista y será cubierta cargo a los recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), previsto en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", ejercicio fiscal 2017.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8, sin número, entre calle 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil con capacidad de comercializar los bienes que en este acto requiere "El Estado", constituida bajo la escritura pública número 157, de fecha 15 de agosto de 2003, pasada ante la fe del Lic. Ermilo Ortega Salinas, encargado de la Notaría Pública número 38, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, documento inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 18288*1, de fecha 24 de septiembre de 2003, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche.

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Carlos Amílcar Novelo Basto, quien se identifica con su credencial para votar con folio 0045057660236, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 208, de fecha 28 de octubre de 2003, pasada ante la fe del Lic. Ermilo Ortega Salinas, Titular de la Notaría Pública número 38, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche de fojas 25 a 34 del tomo XCV-B, Libro III Segundo Auxiliar de la Primera Sección, con la inscripción 12,899 de fecha 28

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS
- 2017 -
SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"



de julio de 2004.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 12, número 248, entre calle Allende y Bravo, Barrio de San Román, código postal 24040, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CSS030815RX2.

3.- De ambas partes.

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos antes invocados, así como por los numerales 11, 25, 26 fracción I, 32, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo dispuesto en los artículos 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 y demás relativos y concordantes del Código Civil Federal, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El proveedor" la entrega de los bienes que a continuación se describen:

CANT.	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
18	PIEZA	<p>COMPUTADORA CORE I5, 8 GB, 1 TB, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>MARCA HEWLETT PACKARD MODELO HP PRODESK 600 G3 SFF (1QV01LT)</p> <p>PROCESADOR TECNOLOGÍA X86-64, INTEL CORE I5-7500, CON CUATRO NÚCLEOS FÍSICOS. QUE INTEGRA UNA FRECUENCIA DE RELOJ BASE DE 3.4 GHZ Y HASTA 3.8 GHZ CON TURBO, INTEGRA: TECNOLOGÍA DE AHORRO DE ENERGÍA, TECNOLOGÍA DE ACELERACIÓN BAJO DEMANDA, TECNOLOGÍA CONTRA EL DESBORDAMIENTO DE BÚFER (BUFFER OVERFLOW, TECNOLOGÍA DE VIRTUALIZACIÓN ASISTIDA POR HARDWARE Y TECNOLOGÍA DE ARRANQUE SEGURO DEL SISTEMA. TDP DE 65 W. LA FAMILIA DE PROCESADORES CUENTAN CON LA CERTIFICACIÓN PARA SER USADOS EN PRODUCTIVIDAD DE OFICINA.</p> <p>CHIPSET INTEL Q270, TECNOLOGÍA SATA-III (6GB/S), TECNOLOGÍA USB 3.0 (5 GB/S), RAID 1, 0, QUE PERMITE LA OPCIÓN DE MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO COMBINANDO UN DISCO DE ESTADO SÓLIDO PARA EL SISTEMA OPERATIVO Y UN DISCO MECÁNICO EN DONDE ESTARÁN TODOS LOS DATOS. ES POSIBLE HACER EL ARREGLO Y VER COMO UNA SOLA UNIDAD EN EL SISTEMA OPERATIVO. VIRTUALIZACIÓN DE E/S ASISTIDA POR HARDWARE.</p> <p>BIOS MULTILENGUAJE, PROPIETARIO DE HP Y CON</p>	\$ 14,750.00	\$ 265,500.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS
 -2017-
 SUBSIDIO
 "FORTALECIMIENTO FINANCIERO"



DERECHOS RESERVADOS, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, VÍA USB O A TRAVÉS DEL SISTEMA OPERATIVO, TIENE MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN. ATRAVÉS DE HP SURE START CUENTA CON LA CARACTERÍSTICA DE VERIFICACIÓN DE INTEGRIDAD DEL BIOS QUE PERMITA QUE SOLAMENTE EL CÓDIGO DE BIOS SEGURO SEA CARGADO Y QUE PROTEGA CONTRA ROOTKITS, VIRUS Y MALWARE, QUE PERMITE EL ARRANQUE SEGURO, SOPORTA LA ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA (DASH 1.1 O VPRO), CUENTA CON LA CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RAID 1, 0. CARACTERÍSTICAS DE AHORRO DE ENERGÍA, CAPACIDAD DE ACTIVACIÓN DE TPM, CAPACIDAD DE AGREGAR SEGURIDAD DE ACCESO AL BIOS MEDIANTE CONTRASEÑA, TECNOLOGÍA DE LOCALIZACIÓN DEL EQUIPO (ANTI-THEFT). EL EQUIPO OFERTADO SOPORTA LA POSIBILIDAD DE INTEGRAR UN AGENTE DE PERSISTENCIA ABSOLUTE PARA QUE PUEDA SER LOCALIZADO EN CASO DE ADQUIRIR DICHO SOFTWARE DE LOCALIZACIÓN. EL EQUIPO DEBE INTEGRAR LA FUNCIONALIDAD UEFI CERTIFICADA PARA SU USO CON WINDOWS 10.

MEMORIA RAM NON-ECC DDR4-2400 DE 8 GB, EXPANDIBLE A 64 GB COMO MÁXIMO. RANURAS PARA MEMORIA: 4 EN TOTAL

CONTROLADOR DE VIDEO INTEGRADO O INDEPENDIENTE QUE INTEGRO TECNOLOGÍA DIRECTX 12.1 /OPENGL 4.4), OPENCL 1.2/2.0. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON, AL MENOS, UNA CONEXIÓN VGA Y CONEXIÓN DISPLAYPORT 1.2 QUE ADMITA UNA RESOLUCIÓN DE 3840X2160@60HZ. LA SOLUCIÓN GRÁFICA DEBE SER CAPAZ DE ADMITIR, MEDIANTE CONECTORES INTEGRADOS O ADAPTADORES, HASTA 2 MONITORES DIGITALES O ANALÓGICOS.

FUNCIONALIDAD GRÁFICA
TECNOLOGÍA QUE PERMITE ORGANIZAR LAS VENTANAS EN UNA MATRIZ PREDEFINIDA. TECNOLOGÍA QUE PERMITA ACTIVAR MÁS DE UN ESCRITORIO VIRTUAL A LA VEZ. LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA FUNCIONALIDAD DEBE PROVEERSE EN A TRAVÉS DE ALGÚN SOFTWARE QUE SEA DE FÁCIL ACCESO DESDE EL MENÚ PRINCIPAL O LA BANDEJA DEL SISTEMA DE WINDOWS.

AUDIO INTEGRADO EN LA TARJETA MADRE HIGH DEFINITION 2 CANALES, 16 BITS. BOCINA INTEGRADA EN EL GABINETE.

TECLADO DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA, TIPO QWERTY, CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO, CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO PARA WINDOWS

MOUSE ÓPTICO CON SCROLL, COMPATIBLE USB HI-SPEED, EL MOUSE DEBE SER DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DE LA COMPUTADORA.

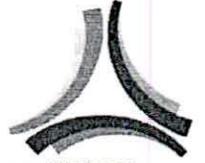
RANURAS DE EXPANSIÓN
2 RANURA PCI-E X16
1 RANURA 1 EA. M.2 PCIE X1-2230 PARA LAN
1 RANURA 1 EA. M.2 PCIE X1-2280 PARA ALMACENAMIENTO

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



	<p>PUERTOS DE ENTRADA/SALIDA INTEGRADOS EN INTEGRADOS A LA TARJETA MADRE: 6 PUERTOS USB 3.1, 4 PUERTOS USB 2.0, 1 PUERTOS USB TIPO "C" 1 RJ-45, 1 VGA, 2 DISPLAY PORT 1.2, 1 PARA ENTRADA DE AUDIO, 1 DE SALIDA DE AUDIO INTERNOS: 3 CONECTORES SATA-III INTEGRADOS A LA TARJETA MADRE</p> <p>1 UNIDAD DE DISCO DURO 1 TB SATA 6GB/S, 8MB CACHE, 7200 RPM, NCQ, SMART IV (SE VERIFICARÁ EN EL BIOS DEL EQUIPO EL CUMPLIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA SMART).</p> <p>TARJETA DE RED 100/1000 ETHERNET AUTOSENSING (RJ-45), INTEGRADA AL MOTHERBOARD - WAKE ON LAN.</p> <p>UNIDAD ÓPTICA DVD±RW SLIM INTEGRADO. (GRABACIÓN, REGRABACIÓN Y LECTURA). DEBE INCLUIR EL SOFTWARE DE USO QUE INTEGRE EL FABRICANTE</p> <p>GABINETE SMALL FORM FACTOR TOOL LESS QUE TENGA LA POSIBILIDAD DE INTEGRAR UN SENSOR DE APERTURA Y CERRADURA O CANDADO MECÁNICO (CON COMBINACIÓN DIFERENTE) O ELECTRÓNICO CONTROLADO DESDE EL BIOS.</p> <p>FUENTE DE PODER CON FACTOR DE CORRECCIÓN DE POTENCIA ACTIVA DE 180 W MÁXIMO (CERTIFICADA 80 PLUS PLATINUM, 90% DE EFICIENCIA), DE 115 A 230 VAC, QUE SOPORTE TODOS LOS DISPOSITIVOS PLANEADOS DEL EQUIPO A SU MÁXIMA CONFIGURACIÓN.</p> <p>LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL, 64 BITS. EL EQUIPO DEBERÁ ENCONTRARSE EN LA LISTA WINDOWS CERTIFIED PRODUCT LIST PARA EQUIPOS DE 64 BITS</p> <p>EL EQUIPO OFERTADO SOPORTA LA ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA BASADA EN EL ESTÁNDAR DMTF DASH 1.1 O VPRO Y EL FABRICANTE DEL EQUIPO DEBERÁ ENCONTRARSE EN LA LISTA DE MIEMBROS COMO BOARD MEMBERS O LEADERSHIP MEMBER (DEBE DEMOSTRARSE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CARACTERÍSTICA).</p> <p>MANUALES DEL EQUIPO Y SOFTWARE EN ESPAÑOL, CABLES, DRIVERS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO.</p> <p>HP DISPONE UNA PÁGINA DE INTERNET DONDE SE PUEDE REGISTRAR LOS EQUIPOS CON ACCESO PERSONALIZADO, PERMITIENDO TENER ACTUALIZACIONES PROACTIVAS DE DRIVERS DEL SISTEMA Y ACTUALIZACIONES AL SISTEMA OPERATIVO, ASÍ COMO ASISTENCIA VÍA CHAT PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y BÚSQUEDA DE DRIVERS.</p> <p>PAGINA DEL PRODUCTO: HTTP://WWW8.HP.COM/MX/ES/PRODUCTS/DESKTOPS/PRODUCT-DETAIL.HTML?OID=15257651</p>		
--	---	--	--

[Firma manuscrita]

SUBSIDIO
 FORTALECIMIENTO FINANCIERO
 PROGRAMA DE APOYO CON RECURSOS
 - 2017 -

[Firma manuscrita]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

[Firma manuscrita]



		<p>CENTRO DE SOPORTE AL CLIENTE HP HTTPS://SUPPORT.HP.COM/MX-ES/?SP4TS.OID=15257651</p> <p>CERTIFICACIONES: ELCHASIS DEBE ESTAR CERTIFICADO POR EL FABRICANTE PARA SU USO EN PRODUCTIVIDAD DE OFICINA, DISEÑADO CON EL STANDARD EPEAT (ELECTRONIC PRODUCT ENVIRONMENTAL ASSESSMENT) CATEGORÍA GOLD DOCUMENTADO EN LA PÁGINA WEB HTTP://WWW.EPEAT.NET, ENERGY STAR 6.0, NOM-019-SCFI Y/O UL-1950, EPEAT GOLD.</p> <p>HEWLETT PACKARD ES MIEMBRO DE LA DMTF COMO BOARD MEMBER O LEADERSHIP MEMBER, POR LO CUAL APARECE DENTRO DEL DIRECTORIO PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA DMTF (WWW.DMTF.ORG)</p> <p>3 AÑOS DE GARANTIA EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO DIRECTA DEL FABRICANTE, PARA CPU Y MONITOR.</p>		
18	PIEZA	<p>MONITOR DE 21.5 PULGADAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>MARCA HEWLETT PACKARD MODELO V5G70AA</p> <p>TIPO DE PANTALLA TN CON RETROILUMINACIÓN LED TAMAÑO DE PANTALLA 21.5 PULGADAS (DIAGONAL) ANGULO DE VISUALIZACIÓN 90° HORIZONTAL, 65° VERTICAL RELACIÓN DE CONTRASTE 600:1 ESTÁTICO; 5000000:1 DINÁMICO TIEMPO DE RESPUESTA 5 MILLISEGUNDOS RELACIÓN DE ANCHO ALTO 16:9 RESOLUCIÓN NATIVA 1920 X 1080 A 60 HZ RESOLUCIONES SOPORTADAS 1920 X 1080; 1680 X 1050; 1600 X 900; 1440 X 900; 1280 X 1024; 1280 X 800; 1280 X 720; 1024 X 768; 800 X 600; 640 X 480 SEÑAL DE ENTRADA: 1 VGA, 1 DVD-D PUERTOS: 3 USB 3.0 CONSUMO MÁXIMO DE ENERGÍA 25 WATTS CARACTERÍSTICAS DE POSICIÓN INCLINACIÓN: DE -5 A + 20° ACCESORIOS DEBE INCLUIR AL MENOS: 1 CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CA; 1 CABLE VGA Y DOCUMENTACIÓN IMPRESA CERTIFICACIONES ENERGY STAR, REGISTRO EPEAT NIVEL GOLD GARANTÍA 3 AÑOS CON SOPORTE EN SITIO POR PARTE DEL FABRICANTE EN TODAS SUS PARTES.</p>	1,810.00	32,580.00
20	PIEZA	<p>NO BREAK 850 VA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>MARCA CYBERPOWER MODELO CP850AVRLCD</p> <p>CAPACIDAD 850 VA / 510 WATTS TOPOLOGÍA INTERACTIVO DE LÍNEA VOLTAJE DE ENTRADA NOMINAL 120 VCA RANGO DE TENSIÓN DE ENTRADA 90 - 140 VCA</p>	2,205.00	44,100.00

OPERADO CON RECURSOS PROPIOS - 2017 -

SUBSIDIO "FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



		<p>FORMA DE ONDA EN BATERIA ONDA SINUSOIDAL SIMULADA TENSION(ES) EN BATERIA (VCA) 120 ± 5% REGULACION DE TENSION AUTOMATICA AUMENTO UNICO CANTIDAD DE SALIDAS 9 TIPO NEMA5-15R (5 CON RESPALDO DE BATERIAS Y SUPRESION DE PICOS, 4 SOLO CON SUPRESION DE PICOS) PUERTOS PROTEGIDOS RJ11/RJ45 1 DE ENTRADA Y 1 DE SALIDA COAXIAL 1 DE ENTRADA Y 1 DE SALIDA PUERTOS DE INTERFACE 1 SERIAL, 1 USB TIEMPO DE TRANSFERENCIA 4 MILLISEGUNDOS TIEMPO DE RESPALDO DE BATERIA HASTA 7 MINUTOS A MEDIA CARGA Y HASTA 1 MINUTO A PLENA CARGA TIEMPO DE RECARGA DE LAS BATERIAS 8 HORAS SUPRESOR DE PICOS 1080 JOULES FILTRADO DE RUIDOS SI, EMI Y RFI PANEL DE CONTROL PANTALLA LCD QUE PROPORCIONA INFORMACION: TIPO DE FUNCIONAMIENTO, ESTADO DE LA ALIMENTACION, ESTADO DE LA BATERIA, ESTADO DE LA CARGA, FALLO Y ADVERTENCIA. PERMITE HACER AJUSTES DE ALARMA DE ENTRADA Y SALIDA INDICADORES TIPO LED QUE INDICAN ENCENDIDO Y FALLO DE ALIMENTACION ALARMA AUDIBLE ADMINISTRABLE POR SOFTWARE FACTOR DE FORMA TIPO TORRE LA CARCASA DEBE SER DE PLASTICO PREFERENTEMENTE EN COLOR NEGRO PERIODO DE GARANTIA 3 AÑOS DIRECTO DEL FABRICANTE. NOS COMPROMETEMOS A QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NOS HAREMOS CARGO DE GESTIONAR LA ATENCION DE LAS GARANTIAS QUE RESULTEN.</p>														
21	PIEZA	<p>IMPRESORA LASER, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>MARCA HEWLETT PACKARD MODELO HP LASERJET PRO M501DN</p> <table border="1"> <tr> <td>TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN</td> <td>LÁSER, MONOCROMÁTICA.</td> </tr> <tr> <td>RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN</td> <td>NEGRO (ÓPTIMA): 600 X 600 DPI, HASTA 4800 X 600 DPI MEJORADA</td> </tr> <tr> <td>VELOCIDAD DE IMPRESIÓN</td> <td>CARTA: HASTA 45 PPM NEGRO; PRIMERA PÁGINA IMPRESA EN NEGRO: HASTA APENAS 5,8 SEGUNDOS</td> </tr> <tr> <td>TECNOLOGÍAS DE RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN</td> <td>HP FASTRES 1200, PRORES 1200, 600 DPI</td> </tr> <tr> <td>IDIOMAS ESTÁNDAR DE IMPRESORA</td> <td>HP PCL 6, HP PCL 5, EMULACIÓN POSTSCRIPT DE NIVEL 3 HP, IMPRESIÓN PDF DIRECTA (V 1.7)</td> </tr> <tr> <td>FUNCIONES DEL</td> <td>FIRMWARE</td> </tr> </table>	TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN	LÁSER, MONOCROMÁTICA.	RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	NEGRO (ÓPTIMA): 600 X 600 DPI, HASTA 4800 X 600 DPI MEJORADA	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	CARTA: HASTA 45 PPM NEGRO; PRIMERA PÁGINA IMPRESA EN NEGRO: HASTA APENAS 5,8 SEGUNDOS	TECNOLOGÍAS DE RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	HP FASTRES 1200, PRORES 1200, 600 DPI	IDIOMAS ESTÁNDAR DE IMPRESORA	HP PCL 6, HP PCL 5, EMULACIÓN POSTSCRIPT DE NIVEL 3 HP, IMPRESIÓN PDF DIRECTA (V 1.7)	FUNCIONES DEL	FIRMWARE	6,360.00	133,560.00
TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN	LÁSER, MONOCROMÁTICA.															
RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	NEGRO (ÓPTIMA): 600 X 600 DPI, HASTA 4800 X 600 DPI MEJORADA															
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	CARTA: HASTA 45 PPM NEGRO; PRIMERA PÁGINA IMPRESA EN NEGRO: HASTA APENAS 5,8 SEGUNDOS															
TECNOLOGÍAS DE RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	HP FASTRES 1200, PRORES 1200, 600 DPI															
IDIOMAS ESTÁNDAR DE IMPRESORA	HP PCL 6, HP PCL 5, EMULACIÓN POSTSCRIPT DE NIVEL 3 HP, IMPRESIÓN PDF DIRECTA (V 1.7)															
FUNCIONES DEL	FIRMWARE															

OPERADO CON RECURSOS PROPIOS
- 2017 -

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



SOFTWARE INTELIGENTE DE LA IMPRESORA	FUTURESMART, PLATAFORMA DE EXTENSIBILIDAD ABIERTA, TECNOLOGÍA INSTANT-ON, TECNOLOGÍA AUTO-ON/AUTO-OFF, USB DE FÁCIL ACCESO, IMPRESIÓN A DOBLE CARA, CARTUCHOS JETINTELLIGENCE, CERTIFICACIÓN MOPRIA, APPLE AIRPRINT™, GOOGLE CLOUD PRINT, EPRINT,
ADMINISTRACIÓN DE IMPRESORAS	KIT DE RECURSOS PARA ADMINISTRADORES DE IMPRESORAS CON UPD; SOFTWARE HP WEB JETADMIN; SOFTWARE HP PROXY AGENT; HP JETADVANTAGE SECURITY MANAGER.
CONECTIVIDAD ESTÁNDAR	PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD; FAST ETHERNET 10BASE-T/100BASE-TX, GIGABIT ETHERNET 1000BASE-T INTEGRADO
CAPACIDAD INALÁMBRICA	OPCIONAL, ACTIVADO CON LA COMPRA DE ACCESORIO DE HARDWARE, NO INCLUIDO EN ESTA PROPUESTA
CAPACIDAD DE IMPRESION MÓVIL	HP EPRINT; APPLE AIRPRINT™; CERTIFICACIÓN MOPRIA
MEMORIA	ESTÁNDAR: 256 MB; MÁXIMO: 256 MB
VELOCIDAD DEL PROCESADOR	1500 MHZ
CICLO DE TRABAJO	MENSUAL, CARTA: HASTA 100.000 PÁGINAS
VOLUMEN DE PAGINAS MENSUALES RECOMENDADO	1500 A 6000
CONSUMIBLE	SE INCLUYE POR CADA IMPRESORA EL TONER NECESARIO PARA IMPRIMIR HASTA 24,000 PÁGINAS DE ACUERDO CON ISO/IEC 19752; EL VOLUMEN DE IMPRESIÓN SE OBTIENE CON EL CARTUCHO DE TONER PREINSTALADO EN LA IMPRESORA CON CAPACIDAD PARA IMPRIMIR HASTA 6,000 PAGINAS Y ADICIONAL SE

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



		INCLUYE UN CARTUCHO DE TONER HP CF287X CON CAPACIDAD PARA IMPRIMIR HASTA 18,000 PAGINAS, LOS CARTUCHOS DE TONER SON ORIGINAL DE LA MARCA HP, NO SON COMPATIBLES DE OTRA MARCA, NO SON RELLENADOS, NO SON GENERICOS, NO SON CLON, SE ANEXA CARTA DEL FABRICANTE EN EL QUE RECONOCE Y RESPALDA LA PRESENTE PROPUESTA.	
	TIPOS DE SOPORTE ADMITIDOS	PAPEL (BOND, COLOR, MEMBRETADO, COMÚN, PREIMPRESO, PREPERFORADO, RECICLADO, RÍGIDO); SOBRES; ETIQUETAS; CARTULINA; TRANSPARENCIAS.	
	GRAMAJE DE SOPORTES ADMITIDO	BANDEJA 1: DE 60 A 220 G/M2; BANDEJA 2 Y BANDEJA 3: DE 60 A 220 G/M2	
	TAMAÑOS DE SOPORTES DE IMPRESIÓN ADMITIDOS	BANDEJA 1: 10 X 15 CM, 16K (184 X 260 MM), 16K (195 X 270 MM), 16K (197 X 273 MM), A4, A5, A6, SOBRE B5, SOBRE C5, PERSONALIZADO, SOBRE DL, B5 (JIS), B6 (JIS), POSTAL JAPONESA, POSTAL JAPONESA DOBLE ROTADA, OFICIO (216 X 340 MM); BANDEJA 2 Y BANDEJA 3: 16K (184 X 260 MM), 16K (195 X 270 MM), 16K (197 X 273 MM), A4, A5, A6, PERSONALIZADO, B5 (JIS), B6 (JIS), POSTAL JAPONESA DOBLE ROTADA, OFICIO (216 X 340 MM)	
	TAMAÑOS DE SOPORTES PERSONALIZADOS	BANDEJA 1: DE 76,2 X 127 MM A 215,9 X 355,6 MM; BANDEJA 2 Y BANDEJA 3: DE 105 X 148 MM A 215,9 X 355,6 MM.	
	MANEJO DE PAPEL	BANDEJA MULTIUSO PARA 100 HOJAS Y ALIMENTADOR PRINCIPAL PARA 550 HOJAS; BANDEJA DE SALIDA PARA 250 HOJAS BOCA ABAJO; OPCIONES DE DÚPLEX:	

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



			AUTOMÁTICO; ALIMENTADOR DE SOBRES: NO; BANDEJAS DE PAPEL ESTÁNDAR: 2: 1 ALIMENTADOR PARA 550 HOJAS Y 1 BANDEJA MULTIUSO PARA 100 HOJAS; CAPACIDADES DE ENTRADA: 650, ESTÁNDAR; CAPACIDADES DE SALIDA: HASTA 250 HOJAS, ESTÁNDAR; HASTA 10 SOBRES; HASTA 75 HOJAS, TRANSPARENCIAS		
		DIMENSIONES DEL PRODUCTO	ANCHO X FONDO X ALTO: 418 X 376 X 289 MM		
		PESO DEL PRODUCTO	11.6 KG		
		EFICIENCIA DE ENERGÍA	CERTIFICACIÓN ENERGY STAR*; BLUE ANGEL; CECP; EPEAT*		
		PANEL DE CONTROL	2 LINEAS; PANTALLA DE TEXTO CON RETROILUMINACIÓN; 6 BOTONES (CANCELAR TRABAJO, FLECHA HACIA ARRIBA, FLECHA HACIA ABAJO, SELECCIONAR, VOLVER, CONFIGURACIÓN) Y 12 TECLAS NUMÉRICAS		
		DESCRIPCIÓN DE PANTALLA	LCD DE 2 LINEAS (TEXTO).		
		SOFTWARE INCLUIDO	WINDOWS: INSTALADOR/DESINSTALA DOR DE SOFTWARE HP, CONTROLADOR DE IMPRESIÓN HP PCL 6, HP DEVICE EXPERIENCE (DXP), HP UPDATE, ASISTENTE PARA REGISTRO DE PRODUCTOS HP, ASISTENTE PARA SERVICIOS WEB HP (HP CONNECTED), MANUALES DEL USUARIO EN LÍNEA; PARA SO MAC: PANTALLA DE BIENVENIDA.		
		SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES	DESDE WINDOWS XP HASTA WINDOWS 10 EN SUS VERSIONES DE 32 Y 64 BITS. WINDOWS SERVER 2003, WINDOWS SERVER 2008, WINDOWS SERVER 2012, WINDOWS SERVER 2012 R2, MAC OS, LINUX, UBUNTU.		
		ALIMENTACIÓN	FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTERNA (INTEGRADA); REQUISITOS		

OPERADO CON RECURSOS
- 2017 -

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



	DE ALIMENTACIÓN: VOLTAJE DE ENTRADA: DE 100 A 127 VAC, 60 HZ; VOLTAJE DE ENTRADA: DE 200 A 240 VCA 50; CONSUMO DE ENERGÍA: 600 VATIOS (IMPRESIÓN ACTIVA), 6.1 VATIOS (LISTA), 1.3 VATIOS (SUSPENSIÓN); 0,07 VATIOS (AUTO-OFF); 0,08 VATIOS (APAGADA)	
ACÚSTICA	EMISIONES DE POTENCIA ACÚSTICA: 6,8 B(A); EMISIONES DE PRESIÓN ACÚSTICA: 54 DB(A)	
AMBIENTE OPERATIVO	TEMPERATURA OPERATIVA: LÍMITES: 15 A 32,5°C; TEMPERATURA OPERATIVA RECOMENDADA: 17,5 A 25°C; TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: LÍMITES: -20 A 60°C; RANGO DE HUMEDAD EN INACTIVIDAD: 10 A 90% RH; HUMEDAD OPERATIVA, LÍMITES: 10 A 80% RH; HUMEDAD RECOMENDADA: ENTORNO OPERATIVO: 30 A 70% RH	
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	SERVIDOR WEB INCORPORADO: PROTECCIÓN CON CONTRASEÑA, NAVEGACIÓN SEGURA A TRAVÉS DE SSL/TLS; RED: ACTIVE Y DESACTIVE RECURSOS Y PUERTOS DE RED, CAMBIO DE CONTRASEÑA DE COMUNIDAD SNMPV1 Y SNMPV2; HP EPRINT: HTTPS CON VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS, AUTENTICACIÓN DE ACCESO BÁSICO HTTP, AUTENTICACIÓN SASL; FIREWALL Y ACL; SNMPV3, 802.1X, ARRANQUE SEGURO	
GARANTÍA	1 AÑO DE GARANTÍA.	

OPERADO CON RECURSOS
 - 2017 -
 SUBSIDIO
 "FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



1	PIEZA	<p>IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>MARCA HEWLETT PACKARD MODELO MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M521DN.</p> <table border="1"> <tr> <td>FUNCIONES</td> <td>IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO, FAX</td> </tr> <tr> <td>PRIMERA PÁGINA IMPRESA EN NEGRO (CARTA, LISTA)</td> <td>8,0 SEGUNDOS</td> </tr> <tr> <td>VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO</td> <td>2000 A 6000</td> </tr> <tr> <td>TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN</td> <td>LÁSER</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA)</td> <td>HASTA 1200 X 1200 PPP</td> </tr> <tr> <td>VELOCIDAD DEL PROCESADOR</td> <td>800 MHZ</td> </tr> <tr> <td>LENGUAJES DE IMPRESIÓN</td> <td>HP PCL 6, HP PCL 5, EMULACIÓN HP POSTSCRIPT NIVEL 3, PCLM</td> </tr> <tr> <td>PANTALLA</td> <td>PANTALLA TÁCTIL LCD DE 3,5" (8,89 CM) CON GRÁFICOS EN COLOR</td> </tr> <tr> <td>COMPATIBLE CON MAC</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>GESTIÓN DE SEGURIDAD</td> <td>SERVIDOR WEB INCORPORADO: PROTECCIÓN CON CONTRASEÑA, NAVEGACIÓN SEGURA A TRAVÉS DE SSL/TLS; RED: ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN DE RECURSOS Y PUERTOS DE RED, CAMBIO DE CONTRASEÑA DE COMUNIDAD SNMPV1, SNMPV3, 802.1X, FIREWALL, LISTA DE CONTROL DE ACCESO; EPRINT: HTTPS CON VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS, AUTENTICACIÓN DE ACCESO BÁSICO HTTP, AUTENTICACIÓN SASL</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD DE IMPRESIÓN MÓVIL</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>CONECTIVIDAD</td> <td>1 DISPOSITIVO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD; 1 HOST USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD; 1 GIGABIT ETHERNET 10/100/1000BASE-TX; 1 TELECOM; 1 TELEFÓNICO</td> </tr> <tr> <td>FUENTES Y TIPOS DE CARACTERES SOPORTADA</td> <td>84 FUENTES TRUETYPE ESCALABLES. SOLUCIONES DE FUENTES ADICIONALES</td> </tr> </table>	FUNCIONES	IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO, FAX	PRIMERA PÁGINA IMPRESA EN NEGRO (CARTA, LISTA)	8,0 SEGUNDOS	VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO	2000 A 6000	TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN	LÁSER	CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA)	HASTA 1200 X 1200 PPP	VELOCIDAD DEL PROCESADOR	800 MHZ	LENGUAJES DE IMPRESIÓN	HP PCL 6, HP PCL 5, EMULACIÓN HP POSTSCRIPT NIVEL 3, PCLM	PANTALLA	PANTALLA TÁCTIL LCD DE 3,5" (8,89 CM) CON GRÁFICOS EN COLOR	COMPATIBLE CON MAC	SI	GESTIÓN DE SEGURIDAD	SERVIDOR WEB INCORPORADO: PROTECCIÓN CON CONTRASEÑA, NAVEGACIÓN SEGURA A TRAVÉS DE SSL/TLS; RED: ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN DE RECURSOS Y PUERTOS DE RED, CAMBIO DE CONTRASEÑA DE COMUNIDAD SNMPV1, SNMPV3, 802.1X, FIREWALL, LISTA DE CONTROL DE ACCESO; EPRINT: HTTPS CON VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS, AUTENTICACIÓN DE ACCESO BÁSICO HTTP, AUTENTICACIÓN SASL	CAPACIDAD DE IMPRESIÓN MÓVIL	SI	CONECTIVIDAD	1 DISPOSITIVO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD; 1 HOST USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD; 1 GIGABIT ETHERNET 10/100/1000BASE-TX; 1 TELECOM; 1 TELEFÓNICO	FUENTES Y TIPOS DE CARACTERES SOPORTADA	84 FUENTES TRUETYPE ESCALABLES. SOLUCIONES DE FUENTES ADICIONALES	5,990.00	5,990.00
FUNCIONES	IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO, FAX																													
PRIMERA PÁGINA IMPRESA EN NEGRO (CARTA, LISTA)	8,0 SEGUNDOS																													
VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO	2000 A 6000																													
TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN	LÁSER																													
CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA)	HASTA 1200 X 1200 PPP																													
VELOCIDAD DEL PROCESADOR	800 MHZ																													
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	HP PCL 6, HP PCL 5, EMULACIÓN HP POSTSCRIPT NIVEL 3, PCLM																													
PANTALLA	PANTALLA TÁCTIL LCD DE 3,5" (8,89 CM) CON GRÁFICOS EN COLOR																													
COMPATIBLE CON MAC	SI																													
GESTIÓN DE SEGURIDAD	SERVIDOR WEB INCORPORADO: PROTECCIÓN CON CONTRASEÑA, NAVEGACIÓN SEGURA A TRAVÉS DE SSL/TLS; RED: ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN DE RECURSOS Y PUERTOS DE RED, CAMBIO DE CONTRASEÑA DE COMUNIDAD SNMPV1, SNMPV3, 802.1X, FIREWALL, LISTA DE CONTROL DE ACCESO; EPRINT: HTTPS CON VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS, AUTENTICACIÓN DE ACCESO BÁSICO HTTP, AUTENTICACIÓN SASL																													
CAPACIDAD DE IMPRESIÓN MÓVIL	SI																													
CONECTIVIDAD	1 DISPOSITIVO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD; 1 HOST USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD; 1 GIGABIT ETHERNET 10/100/1000BASE-TX; 1 TELECOM; 1 TELEFÓNICO																													
FUENTES Y TIPOS DE CARACTERES SOPORTADA	84 FUENTES TRUETYPE ESCALABLES. SOLUCIONES DE FUENTES ADICIONALES																													

OPERADO CON RECURSOS

-2017-

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



	DISPONIBLES EN LA PAGINA ELECTRONICA DEL FABRICANTE
MEMORIA, ESTÁNDAR	256 MB
ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR	BANDEJA MULTIPROPÓSITO DE 100 HOJAS, BANDEJA 2 DE ENTRADA DE 500 HOJAS, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS DE 50 HOJAS. SOPORTA BANDEJA PARA 500 HOJAS OPCIONAL
CAPACIDAD DE SALIDA MÁXIMA DE PAPEL	HASTA 350 HOJAS
TIPO DE ESCANER	CAMA PLANA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS
RESOLUCIÓN DE ESCANEADO, ÓPTICA	HASTA 300, 600 Y 1200 DPI
PROFUNDIDAD EN BITS	24 BITS (8 BITS PARA TRABAJOS A DOBLE CARA EN ESCALA DE GRISES)
TAMANO DE ESCANEADO, MÁXIMO	EN CAMA PLANA 8.5 X 11.7 PULG. EN ALIMENTADOR AUTOMATICO 8.5 X 14 PULG.
CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS	HASTA 50 HOJAS ESTANDAR
RESOLUCIÓN DE COPIA	HASTA 600 X 600 PPP EN NEGRO Y COLOR
CONFIGURACIÓN DE REDUCCIÓN/AMPLIACIÓN DE COPIAS	25 TO 400%
COPIAS, MÁXIMO	HASTA 99 COPIAS
CONFIGURACIONES DE COPIA	NUMERO DE COPIAS; REDUCIR/AMPLIAR; MÁS CLARO/MÁS OSCURO; OPTIMIZAR; PAPEL; COPIA DE MÚLTIPLES PÁGINAS; INTERCALADO; SELECCIÓN DE BANDEJA; DOBLE CARA; MODO DE BORRADOR; AJUSTE DE IMAGEN; DEFINIR COMO NUEVOS VALORES PREDETERMINADOS; RESTAURAR VALORES PREDETERMINADOS
FAX	
VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DE FAX	3 SEG. POR PAGINA3
RESOLUCIÓN DE FAX	HASTA 300 X 300 PPP

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



	UBICACIONES DE ENVÍO	100		
	ENVÍO DE FAX RETARDADO	SI		
	REENVIO DE FAX	SI		
	SOPORTE DE INTERFAZ DE PC	SI, CON SOFTWARE INCLUIDO		
	GARANTÍA	1 AÑO DE GARANTÍA LIMITADA.		
			SUBTOTAL	\$ 481,730.00
			IVA (16%)	\$ 77,076.80
			TOTAL	\$ 558,806.80

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, convocatoria de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de: **\$ 558,806.80 M.N.** (Son: **Quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos seis pesos 80/100 m.n.**) I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de 08 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente.

Cuarta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados contra entrega recepción de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Quinta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la factura deberá contener la descripción completa de los bienes, señalando marca, modelo y número de serie. Las series podrán ser desglosadas en un anexo diferente a la factura, tratándose de la adquisición de bienes que para su funcionamiento requiera de otros bienes para su correcto desempeño, se deberán de adjuntar en el anexo de la factura el desglose de cada uno de ellos con sus series correspondientes. En los casos en que se requiera un anexo de factura, este deberá ser emitido en hoja membretada, haciendo referencia a la fecha y número de factura, nombre y firma de "El Proveedor" o representante legal incluyendo registro federal de contribuyente (R.F.C.), para la identificación plena en caso de futuros reclamos por garantías, para el caso de la adquisición de software o licencias, deberá indicar la vigencia del software y el número de licencia u OEM.

Sexta.- Garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 10% del monto total del presente instrumento contractual (incluyendo I.V.A.), la cual deberá formalizarse a través de póliza de fianza que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- Que sea expedida a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo una vigencia hasta la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- Que garantice la entrega de los bienes contratados, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS
- 2017 -
SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"



- Que la fianza continuará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Sin embargo, en términos del artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá eximir a "El Proveedor" del otorgamiento de la garantía de cumplimiento, en caso de que los bienes sean entregados en el plazo establecido en el presente instrumento contractual, cuando este no exceda de 10 días naturales.

Séptima.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en el domicilio que ocupa el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, mismo que se ubica en calle 49-C (Circuito Baluartes), número 39 entre calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los domicilios, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Una vez entregados la totalidad de los bienes materia de este contrato, "El Proveedor" procederá a notificarlo por escrito a "El Estado" para que éste, por mediación del área requirente en este caso la Secretaría de Finanzas, verifique los bienes entregados conforme a las especificaciones, características y modelos contratados. Al finalizar la verificación de los bienes, "El Estado" procederá al levantamiento del acta correspondiente, quedando los bienes bajo responsabilidad del área requirente. Una vez formalizada el acta de entrega recepción, "El Proveedor" podrá hacer exigible su respectivo pago, quedando obligado a responder de los defectos que resulten y de los vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del presente contrato y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

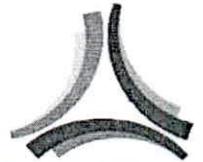
Octava.- Vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al servidor público Lic. Luis Alfredo Sandoval Martínez, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche; o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Novena.- Causales de rescisión: Las partes convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido en todas y cada una de sus partes por "El Estado" y "El Proveedor", respectivamente, cuando se presenten las circunstancias que a continuación se señalan, sin necesidad de declaración judicial:

Por "El Estado":

- Incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Proveedor" cede los derechos del presente contrato sin autorización por escrito por parte de "El Estado".
- Si "El Proveedor" ha proporcionado datos falsos o bien cuando siendo reales estos, hayan variado y no se hubiere dado aviso de ello a "El Estado".
- Si "El Proveedor" no otorga a "El Estado" los documentos requeridos en este contrato, tales como fianza, factura y documento de notificación de entrega de los bienes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



- Si "El Proveedor" en caso de que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes entregados, se niegue a subsanar las observaciones hechas.
- La contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por "El Proveedor":

- Incumplimiento por parte de "El Estado" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Estado" no otorga a "El Proveedor", las facilidades para la recepción, inspección y recepción de los bienes.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de la misma.

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.

Décima segunda.- Modificaciones al contrato: Las partes convienen que cualquier modificación que altere el contenido del presente contrato y en particular si se refiere a los bienes contratados, deberá formalizarse por escrito y suscribirse el respectivo convenio por ambas partes, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en la presente cláusula traerá como consecuencia que la modificación no surta efecto legal alguno.

Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes motivo del presente contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima quinta.- Deducciones de pago: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 50% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Décima sexta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"



Décima octava.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 20 de diciembre de 2017.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración
e Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Carlos Amílcar Novelo Basto
Rep. legal de Comercializadora Sistemas Stone
S.A. de C.V.

Testigos


Licda. Elsy Daniela Chuc Solis
Directora de Recursos Materiales


Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"



Décima octava.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 20 de diciembre de 2017.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración
e Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Carlos Amílcar Novelo Basto
Rep. legal de Comercializadora Sistemas Stone
S.A. de C.V.

Testigos


Licda. Elsy Daniela Chuc Solis
Directora de Recursos Materiales


Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"